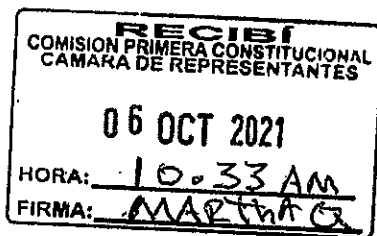




La salud
es de todos

Minsalud



Bogotá D.C.,

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202111401445241
Fecha: 13-09-2021
Página 1 de 4

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Carrera 7ª N° 8 – 68
Bogotá D.C.



Al Contestar cite Radicado: 20211000310001941
Folios: 4 Fecha: 2021-09-23 10:37
Anexos: 0
Remitente: Ministerio de Salud y Protección Social
Destinatario: COMISIÓN PRIMERA

ASUNTO: Concepto sobre el **PL 098/21 (C)** “por medio de la cual se modifica la Ley 1098 de 2006 – Código de infancia y adolescencia”.

Cordial saludo,

Si se tiene presente que la iniciativa de la referencia está pendiente de surtir primer debate en esa Corporación, se hace necesario emitir el concepto institucional desde la perspectiva del Sector Salud y Protección Social. Para tal cometido, se toma como fundamento el texto publicado en la Gaceta del Congreso N° 956 de 2021. Al respecto, este Ministerio, en ejercicio de las competencias constitucionales y legales que le asisten, en especial las previstas en el inciso 2° del artículo 208 de la Constitución Política y el numeral 3° del artículo 59 de la Ley 489 de 1998, sin perjuicio de los comentarios que estimen pertinente realizar otras autoridades para las cuales este tema resulte sensible, formula las siguientes observaciones:

1. CONTENIDO

El proyecto pretende incorporar en el artículo 41 de la Ley 1098 de 2006 los apartes que se subrayan:

[...] 23. Diseñar y aplicar estrategias para la prevención y el control de la deserción escolar y para evitar la expulsión de los niños, las niñas y los adolescentes del sistema educativo. Adicionalmente se brindará a las adolescentes gestantes apoyo psicosocial [...]



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202111401445241

Fecha: 13-09-2021

Página 2 de 4

[...] 38. Garantizar los medios y condiciones, que permitan el acceso y permanencia a la educación superior de las adolescentes gestantes y las madres adolescentes, especialmente aquellas que se encuentran en circunstancias de mayor vulnerabilidad y pobreza¹.

2. CONSIDERACIONES

2.1. En primer lugar, la Resolución 3280 de 2018, *“por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación”*, modificada por la Resolución 276 de 2019, en el acápite correspondiente al lineamiento técnico y operativo de la ruta integral de atención en salud materno, en el numeral 1.4, define como población sujeto a *“[t]odas las mujeres con intención reproductiva a corto plazo, las mujeres gestantes, en parto y posparto, sus familias o red de cuidado y el recién nacido hasta los siete días de su nacimiento, que habitan en el territorio colombiano”*.

2.2. La Ruta Integral en Salud para la Población Materno Perinatal (RIAMP), igualmente, incluye las intervenciones colectivas, las cuales están a cargo de la entidad territorial, se concretan en los entornos favorables para la salud de la mujer con intención reproductiva, la madre y el recién nacido. Se ejecutan de manera integral e integrada en los ámbitos hogar, educativo, comunitario y laboral. Para el caso de la RIAMP, dentro de las intervenciones colectivas que se deberán garantizar en los diferentes entornos en los que se identifique población sujeto de esta ruta y que contribuyen al apoyo psicosocial están la información en salud, educación y comunicación para la salud cuya intencionalidad en el marco de esta ruta es la de aportar al desarrollo de la autonomía individual y colectiva, la determinación de estilos de vida y en la garantía del derecho a la salud y al desarrollo de capacidades para el cuidado de la salud en la mujer, la madre y el recién nacido.

De forma más directa está la conformación y fortalecimiento de redes familiares, comunitarias y sociales que pueden colaborar e interactuar con redes de servicios de salud frente a la reducción de los riesgos en el embarazo y del recién nacido; son las alianzas entre familias, organizaciones comunitarias y otros actores del sistema de salud local quienes constituyen la base de las redes sociales.

Dado que la red de apoyo con la que cuenta la mujer gestante al interior de su comunidad es vital para su cuidado, se propone el fortalecimiento de la red de cuidado familiar y comunitario, entendiendo la red como una estructura de vínculos entre actores que

¹ CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Gaceta del Congreso N° 956 de 2021.



La salud
es de todos

Minsalud



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202111401445241

Fecha: 13-09-2021

Página 3 de 4

actúan colectivamente para alcanzar un objetivo común, que se fortalecen en la medida en que cada actor identifica su rol y los beneficios que trae su participación en la red, para sí mismo y para los demás integrantes.

En cuanto a las intervenciones individuales a cargo del asegurador y su red prestadora de servicios se incorpora la atención para el cuidado prenatal (atención para el cuidado prenatal de bajo riesgo y para el cuidado prenatal de alto riesgo).

2.3. La atención para el cuidado prenatal comprende el conjunto de medidas que contribuyen a mejorar la salud materna, promover el desarrollo del feto, identificar e intervenir tempranamente los riesgos relacionados con la gestación y generar condiciones óptimas que permitan un parto seguro. Dentro de los objetivos de esta atención está vigilar la evolución del proceso de gestación, a fin de identificar precozmente a la gestante con factores de riesgo biopsicosociales, enfermedades asociadas y propias del embarazo, para un manejo adecuado y oportuno. Las atenciones incluidas en este proceso se orientan a identificar factores protectores y de riesgo biológicos y psicosociales. De ahí que las gestantes adolescentes deberán tener acompañamiento durante el resto de la gestación por el equipo de salud mental y trabajo social.

3. CONCLUSIÓN

Por las razones expuestas, desde el punto de vista sanitario, Colombia cuenta con un escenario normativo amplio y suficiente de acuerdo con lo definido en la Ley Estatutaria 1751 del 2015 en el marco de la Política de Atención Integral en Salud, que mediante la Resolución 3280 de 2018, modificada por la Resolución 276 de 2019, soporta la atención integral en salud dispuesta en los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal. Estas rutas determinan las intervenciones individuales, colectivas, poblacionales y acciones de gestión de la salud pública, requeridas para la promoción de la salud y la gestión oportuna e integral de los principales riesgos en salud de las personas, las familias y las comunidades, incluida la prestación de la atención en salud a todos los recién nacidos y mujeres, durante la etapa preconcepcional, la gestación, el periodo perinatal y el posparto.

En este sentido, a partir de la salud pública, y específicamente desde la prevención, promoción y el cuidado de la salud, se reconoce la importancia del proyecto *sub examine*; sin embargo, lo planteado se viene desarrollando en las diferentes normas que

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



La salud
es de todos

Minsalud



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202111401445241

Fecha: 13-09-2021

Página 4 de 4

contemplan la política de atención integral de la mujer gestante, con la profundidad y garantía adecuadas.

En estos términos se presenta la posición del Ministerio de Salud y Protección Social en lo relativo a la iniciativa legislativa de la referencia. Se advierte que devendría inconveniente de cara a su curso en el legislativo.

Atentamente,

FERNANDO RUIZ GÓMEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó:
Viceministerio de Prestación de Servicios y Salud Pública. *JP*
Dirección Jurídica. *ames*

13
09
2021